FIDES fedes compensar

La Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Educación Especial en Colombia, FIDES, La Fundación para la Educación y el Desarrollo, FEDES y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR,

Certifican que:

JORGE LUIS CÁRDENAS VILLOTA
VOLUNTARIO
BALONCESTO

Asistió del 9 al 15 de junio de 2013, en calidad de Voluntario a la

XX OLIMPIADA ESPECIAL
FIDES 40 AÑOS - FEDES - COMPENSAR
IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA
BOGOTÁ 9 AL 15 DE JUNIO / 2013

Alejandro Escallón Llorada
Presidente FIDES

Guillermo González López
Líder Recreación, Educación y Deporte
COMPENSAR

Bogotá, junio de 2013.

VIGILADO
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones PB | Mayo 2013
Powered by CamScanner

Reconocimiento Deportiva 918

Certificación laboral

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre de la corporación JGB con Nit. 900194035

CERTIFICA QUE:

El entrenador JORGE LUIS CÁRDENAS VILLOTA, identificado con C.C 1.019.118.001 de Bogotá, cumplió con la ejecución de sus labores pactadas en el año 2015, según la siguiente descripción.

Certificación laboral año 2015

OBJETO Entrenador deportivo de patinaje, en la categoria de iniciación.

Fecha: 12 de marzo de 2015.

Termino de duración: ocho (8) meses.

Estado del contrato: **TERMINADO totalmente cumplido y ejecutado.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes noviembre de 2015

Atentamente,

JUAN GABRIEL HERNANDEZ

Gerente Deportivo

Cra 69 b nº 24 b 55 Cel: 3054194314 - 3197023312

Email: jginteligenciaemocional@gmail.com

Reconocimiento Deportiva 918

Certificación laboral

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre de la corporación JGB con Nit. 900194035

CERTIFICA QUE:

El entrenador JORGE LUIS CÁRDENAS VILLOTA, identificado con C.C 1.019.118.001 de Bogotá, cumplió con la ejecución de sus labores pactadas en el año 2016, según la siguiente descripción.

Certificación laboral año 2016

OBJETO Practicante en el área administrativa enfocada en el patinaje.

Fecha: 10 de febrero de 2016.

Termino de duración: cuatro (4) meses.

Estado del contrato: **TERMINADO totalmente cumplido y ejecutado.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes julio de 2016

Atentamente,

JUAN GABRIEL HERNANDEZ

Gerente Deportivo

Cra 69 b nº 24 b 55 Cel: 3036196316 - 3197023312

Email: jgbinteligencieemocional@gmail.com

BOGOTÁ D.C. 15 DE ENERO DE 2019.

Señor:
Jorge Luis Cárdenas Villota.
Ciudad

ASUNTO : CERTIFICACION LABORAL.

La empresa krosty Eventos, se permite informar que el señor Jorge Cárdenas Villota identificado con C.C 1.019.118.001, ejerció en la entidad durante los años 2016 y 2017 como recreador de eventos infantiles, manejo con personal en situación de discapacidad y empresariales, de manera esporádica o cuando la empresa requería de sus servicios.

KROSTY
BLOCKSHURE COMPLETO

Atentamente,

Krosty
Logistic, Eventos y Recreación
NIT. 1.072.664.662-8

PLANES RECREATIVOS

Carlos Socha
Profesional en ciencias del deporte.
3105660156
krostyeventos@hotmail.com

TOCASKATE
TASK
CLUB

NIT 901106728-8

EL CLUB DE PATINAJE TOCASKATE
NIT 901106728-8

CERTIFICA

Que el señor: **JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA** identificado con cedula de ciudadania número 1019118001 de Bogotá, laboró con nosotros desde el 01 de febrero del 2018 hasta el dia 30 de marzo del 2019, realizando labores de Entrenador de Patinaje en todas las categorias.

Destacándose por ser una persona honesta, de buenas costumbres sociales y responsable con sus labores asignadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Tocancipá a los nueve (09) dias del mes de agosto de 2019.

Atentamente,

EDGAR RODRIGO FORERO VEGA
C.C 80542940 de Zipaquirá
Representante Legal

TOCASKATE CLUB DE PATINAJE "TASK CLUB"
Tel: 3108812402-3142307064
Email: forever0978@hotmail.com – johanaalexandrab19@hotmail.com
Facebook: CLUB Tocaskate-TASK CLUB@Tocaskate1

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA, *identificado con la cedula de ciudadania No. 1.019.118.001 de Pasto, suscribió contrato de Prestación de Servicio con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:*

No. De Contrato:	***CPS-042-2019***
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LÚDICAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ EN LOS SECTORES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTIPULADAS POR LA ENTIDAD.*
Valor:	*Doce Millones Ochocientos Ochenta Mil Ciento Veinticinco Pesos M/cte.($12.880.125).*
Plazo:	*Nueve (9) meses*
Fecha Acta de Inicio:	*Febrero 1 de 2019*
Fecha de Terminación:	*Octubre 28 de 2019*
Fecha de Adición:	*Octubre 30 de 2019*
Tiempo de Adición:	*Un (1) mes*
Valor de Adición:	*Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos M/cte ($1.431.125).*
Fecha de Terminación:	*Noviembre 30 de 2019*

No. De Contrato:	***CPS-062-2020***
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA*
Valor:	*Diez Millones Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte. ($10.618.947.00)*
Plazo:	*Cinco (5) meses y Veinticinco (25) días*
Fecha Acta de Inicio:	*Febrero 6 de 2020*
Fecha de Terminación:	*Julio 30 de 2020*

No. De Contrato:	***CPS-112-2020***
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA*
Valor:	*Cinco Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos M/cte. ($5.824.000.00)*
Plazo:	*Tres (3) meses y Seis (6) días*
Fecha Acta de Inicio:	*Septiembre 15 de 2020*
Fecha de Terminación:	*Diciembre 20 de 2020*

Powered by CamScanner

No. De Contrato:	***CPS-034-2021***
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA*
Valor:	*Once Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/cte ($11.178.400).*
Plazo:	*Cinco (5) meses y Veintiocho (28) días*
Fecha Acta de Inicio:	*Marzo 3 de 2021*
Fecha Terminación:	*Agosto 30 de 2021*
Fecha Adición:	*Septiembre 1 de 2021*
Tiempo de Adición:	*Dos (2) meses*
Valor de Adición:	*Tres Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/cte. ($3.768.000.00)*
Fecha de Terminación:	*Octubre 30 de 2021*

No. De Contrato:	***CPS-159-2021***
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA*
Valor:	*Un Millón Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Pesos M/cte ($1.821.200.00)*
Plazo:	*Veintinueve (29) días*
Fecha Acta de Inicio:	*Noviembre 2 de 2021*
Fecha Terminación:	*Noviembre 30 de 2021*

No. De Contrato:	***CPS-206-2021***
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA*
Valor:	*Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos M/cte. ($1.256.000.00)*
Plazo:	*Veinte (20) días*
Fecha Acta de Inicio:	*Diciembre 3 de 2021*
Fecha de Terminación:	*Diciembre 23 de 2021*

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

MANUEL FRANCISCO GARCÍA PEDRAZA
DIRECTOR GENERAL

FUNDACIÓN
FUNDAR
Logística y Servicios Integrales
Nit. 900.074.944 - 1

LA FUNDACIÓN FUNDAR
NIT 900.074.944-1

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1019118001** presto sus servicios con nuestra entidad como parte del desarrollo del Programa Escuelas deportivas para todos en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1362 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Deporte.

Tipo de vinculación:	Prestación de servicios
Cargo:	FORMADOR DEPORTIVO
Fecha de inicio:	01 de abril de 2022
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2022
Asignación mensual:	$2000000

La presente se expide por solicitud del (a) interesado (a) a los 1 días del mes de MARZO de 2023.

Sin otro particular,

JAIRO ALEXANDER BELTRÁN RINCÓN
Representante Legal Fundación FUNDAR

Carrera 61 # 67B - 49
Tel. 637 2764
Cel: 316 437 7381
Bogotá D.C., Colombia, Sur América

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA, *identificado con la cedula de ciudadania No. 1.019.118.001 de Pasto, suscribió contrato de Prestación de Servicio con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:*

No. De Contrato:	***CPS-196-2022***
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA*
Valor:	*Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta Pesos M/cte. ($ 4.879.560)*
Plazo:	*(28) Veintiocho Días, (01) Un Mes y (16) Dieciséis Días*
Fecha Acta de Inicio:	*Octubre 4 de 2022*
Fecha de Terminación:	*Diciembre 15 de 2022*
Fecha de Adición:	*Diciembre 16 de 2022*
Valor de la Adición:	*Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta Pesos MCTE ($ 461.580)*
Plazo de Adición:	*Siete (7) Días*
Fecha de Terminación de la Adición:	*Diciembre 23 de 2022*

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ANDRÉS CAMELO MONROY
Director General
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá

Elaboró: Ruby Bolivar_ secretaria IMRDT
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy_Director General IMRDT

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Transversal 7 No. 13-99 (Coliseo Municipal)
Teléfono: 091 878 5558
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com

Powered by CamScanner

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA, identificado con la CC. No. 1.019.118.001 de Pasto, suscribió contrato de Prestación de Servicio con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:

No. De Contrato:	CPS-029-2022
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA
Valor:	Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. ($13.847.400)
Plazo:	Siete (7) meses
Fecha Acta de Inicio:	Febrero 7 de 2022
Fecha de Terminación:	Septiembre 5 de 2022
Fecha de Adición:	Septiembre 6 de 2022
Valor de la Adición:	Un Millón Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos MCTE ($ 1.582.560)
Plazo de Adición:	Veinticuatro (24) Días
Fecha de Terminación de la Adición:	Septiembre 30 de 2022

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ANDRES CAMELO MONROY
Director General
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá

Elaboró: Ruby Bolivar _ secretaria IMRD
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy _ Director General IMRDT

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Transversal 7 No. 13-99 (Coliseo Municipal)
Teléfono: 091 878 5558
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA-CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA** , identificado con Cédula de ciudadanía No. 1019118001, los contratos que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 109 DE 2020
FECHA DEL CONTRATO: MARZO 27 DE 2020
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE COGUA.
VALOR DEL CONTRATO: $10.400.000
PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES
FECHA DE INICIO: MARZO 27 DE 2020
FECHA DE TERMINACION: NOVIEMBRE 26 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 116 DE 2021
FECHA DEL CONTRATO: MARZO 9 DE 2021
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACION COMO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE COGUA
VALOR DEL CONTRATO: $9.450.000
PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES
FECHA DE INICIO: MARZO 9 DE 2021
PRORROGA No. 01: 2 MESES Y 20 DIAS
ADICION No. 01: $3.600.000
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 28 DE 2021

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 127 DE 2022
FECHA DEL CONTRATO: ENERO 27 DE 2022
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE PATINAJE EN ARTICULACIÓN CON LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO COGUA EN BUENAS MANOS
VALOR DEL CONTRATO: $9.733.500
PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES
FECHA DE INICIO: FEBRERO 1 DE 2022
PRORROGA No. 01: 3 MESES Y 15 DIAS
ADICION No. 01: $4.866.750
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 15 DE 2022

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 078 DE 2023
FECHA DEL CONTRATO: FEBRERO 14 DE 2023
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE PATINAJE EN ARTICULACION CON LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO COGUA EN BUENAS MANOS
VALOR DEL CONTRATO: $11.193.525
PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES
FECHA DE INICIO: FEBRERO 15 DE 2023
PRORROGA No. 01: 2 MESES Y 16 DIAS
ADICION No. 01: $4.050.990
FECHA DE TERMINACION: NOVIEMBRE 30 DE 2023

Se expide la presente a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subgerente de Contratación

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Alicia Constanza Yomayusa Benitez	Erika Liliana Murcia Durán	Erika Liliana Murcia Durán
Cargo	Secretaria	Subgerente de Contratación	Subgerente de Contratación
Fecha	2024-02-05	2024-02-05	2024-02-05
Firma			

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.118.001, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
NUMERO DEL CONTRATO: 126 DE 2024
FECHA DEL CONTRATO: FEBRERO 22 DE 2024
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO: **$14.080.000**
PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO. FEBRERO 22 DE 2024
ADICION EN VALOR: $3.226.666
PRORROGA No. 01: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS.
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 16 DE 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista deberá presentar durante el plazo de ejecución, los elementos requeridos en la estructura organizacional del entrenamiento, determinado así: Durante las tres semanas posteriores a la firma del acta de inicio, el proyecto deportivo de acuerdo con las indicaciones suministradas. Posterior a ello, los cinco los primeros días deberá entregar la planeación mensual referente a los contenidos a trabajar.

2. El contratista se obliga a desarrollar 18 horas semanalmente en su deporte especifico en los entrenamientos con los grupos establecidos, la sesión practica por grupo debe tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación), distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente, realizará las respectivas modificaciones según se requiera.
 NOTA: Evaluaciones (mediciones antropométricas, test técnicos y test físicos), presentación de informes mensuales, actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan

Scanned with CamScanner

dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.

3. Mensualmente el contratista deberá garantizar un número superior a 30 deportistas inscritos en la escuela de formación. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.
4. Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo en el primer mes de contrato, a la mitad del proceso y una última toma a la finalización del mismo. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.
5. Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato.
 NOTA: La participación en estos eventos, debe estar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Deportes y Recreación del Municipio de Cogua.
6. Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación sobre: Informe contratista en Word, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias y registro fotográfico con doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario y sitios de trabajo, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago y planilla paga. Dichos documentos deben ser cargados a la plataforma SECOP 2 con previa revisión y aprobación del supervisor.
 NOTA: Este informe debe ser entregado mensualmente obligatoriamente, el contratista que se atrase en su informe o su pago de seguridad social se le suspenderá contrato hasta que se encuentre al día en sus procesos contractuales.
7. Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.

Scanned with CamScanner

8. Consolidar y mantener actualizada periódicamente la información pertinente a la escuela de formación o proceso a través del drive o medios dispuestos para tal fin
9. El contratista se obliga a apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.
10. El contratista se obliga a apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal según se requiera.
11. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veinte **(20) días del mes de Enero** de dos mil veinticinco (2025).

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subgerente de Contratación

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Alicia Constanza Yomayusa Benitez	Erika Liliana Murcia Durán	Erika Liliana Murcia Durán
Cargo	Secretaria	Subgerente de Contratación	Subgerente de Contratación
Fecha	2025-01-07	2025-01-07	2025-01-07
Firma			

Scanned with CamScanner